



MINISTERIO  
DE CULTURA

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME**

**EXAMEN ESPECIAL AL ESTADO DE SITUACION  
FINANCIERA, AL 31 DE MAYO DE 2019**

**SAN SALVADOR, OCTUBRE 2019**



## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4-5
1. GENERAL	4
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6



## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial al Estado de Situación Financiera, al 31 de mayo de 2019.

El Estado de Situación Financiera, es un informe a una fecha determinada, que refleja como recursos el total de bienes y derechos que administra, así también presenta las obligaciones que tiene con terceros, derivado de hechos pasados y que le son exigibles al estado. Para el presente Examen Especial se revisó las Cuentas de Acreedores Monetarios y Acreedores Financieros.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

No obstante, se notifica en Carta de Gerencia, algunas deficiencias consideradas como asuntos menores.



Licenciada  
Suecy Callejas Estrada  
Ministra de Cultura  
Presente

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial al Estado de Situación Financiera al 31 de mayo de 2019.

El Estado de Situación Financiera, es un informe a una fecha determinada, que refleja como recursos, el total de bienes y derechos que administra, así también presenta las obligaciones que tiene con terceros, derivado de hechos pasados y que le son exigibles al estado. Para el presente Examen Especial se revisó las Cuentas de Acreedores Monetarios y Acreedores Financieros.

Los Acreedores Monetarios comprende las cuentas que registran y controlan los compromisos monetarios devengados, cuyos pagos, en forma directa o indirecta, serán a corto plazo; éstas deberán desagregarse exclusivamente en subcuentas u otros niveles analíticos para identificar la cartera de deudores y acreedores correspondiente, tales como: remuneraciones, seguridad social, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros y otros, inversiones en activos fijos, entre otros.

En cuanto a los Acreedores Financieros, comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1 de fecha 17 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018, se decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se adicionó al Art. 28 el numeral 14) la creación del "MINISTERIO DE CULTURA", así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser Ministerio de Cultura a partir del 19 de abril de 2018.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Verificar la razonabilidad de los saldos de las obligaciones presentadas en el Estado de Situación Financiera.

## 2. Específicos

- Verificar que la documentación que respalda los registros del devengado de los acreedores monetarios y de los acreedores financieros, sea conforme lo dispuesto por normativa legal.
- Revisar que los compromisos se hayan registrado en las cuentas de Acreedores Monetarios y Acreedores Financieros, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial al Estado de Situación Financiera, consistió en verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables 413 “Acreedores Monetarios” y 424 “Acreedores Financieros”, al 31 de mayo de 2019. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Verificamos que los compromisos por pensiones y seguridad social del mes de mayo, hayan sido pagadas en el mes siguiente.
- Revisamos que el registro del devengado y el pago de las adquisiciones de bienes y servicios, de acreedores monetarios y las operaciones de ejercicios anteriores estén registrados y documentados adecuadamente.
- Comprobamos que el registro de las operaciones monetarias bajo la cuenta de provisiones por acreedores monetarios estén registradas según la naturaleza de su origen y respaldadas con el documento legalmente establecido.
- Verificamos que las obligaciones por bienes recibidos en comodato, estén documentadas por medio de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos observaciones, de las cuales la administración ha realizado ciertas acciones, por lo que se han considerado como asuntos menores, las que se comunican en Carta de Gerencia, por lo tanto, al concluir el examen no existen observaciones relevantes que notificar en este informe.

## VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Revisamos el Informe del Examen Especial a las Disponibilidades y Anticipos de Fondos, al 31 de agosto de 2018, fechado 21 de febrero de 2019, el cual no contiene recomendaciones para dar seguimiento.

## VII. CONCLUSION

De acuerdo al trabajo desarrollado, los saldos sujetos de revisión de las cuentas Acreedores monetarios y financieros al 31 de mayo de 2019, son razonables.

## VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al Estado de Situación Financiera, al 31 de mayo de 2019, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director Administrativo del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de octubre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD



Deysi Margoht Cabrera de Martínez  
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna

